



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1562/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1633 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2000, DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

., 14/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 4.601, modificada por la Ley N° 19.473 que regula la caza, captura, crianza, conservación y utilización sustentable de animales de la fauna silvestre y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo de Agricultura N° 5 de 1998 y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), ratificada por el Gobierno de Chile, mediante el Decreto Ley N° 873 de 1975; Decreto Supremo N° 141 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica de Servicio, modificado por la Ley N° 19.283 de 1994 y por la Ley N° 20.227 del 2007; la Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 2.433 del 27 de Abril del 2012, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero sobre delegación de facultades en materia de Ley de Caza y sus modificaciones; las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio, en virtud de la Resolución Exenta N° 2111 del 25 de Marzo del 2015; y

CONSIDERANDO:

1. **PRIMERO:** Que, la Resolución N° 1633 del 04 de Julio del 2000, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Agrícola y Ganadero, se inscribe en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, como Criador y Comerciante a Don Rafael Castillo Villalobos, RUT N° 6.941.238-6, con domicilio en el Paradero N° 2, Calle Olivares s/n°, en la localidad de Boco, Comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

SEGUNDO: Lo solicitado por el Sr. Rafael Castillo Villalobos, la hoja de envío N° 14039, Actas de Fiscalización o Verificación N° 7016, 7017 y Acta de Registro de Animales en cautiverio N° 922, del Jefe de Oficina Sectorial de Quillota, todas de fecha 24 de marzo del 2015, indicando el cambio de ubicación del Criadero; Acta de Fiscalización o Verificación N° 5037 del jefe de Oficina Sectorial de Quillota, de fecha 17 de junio de 2015, indicando la conformidad de las instalaciones y procedimientos del establecimiento.

TERCERO: La pertinencia de homologar en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, la inscripción de la Resolución N° 1633 del 04 de Julio del 2000, a la normativa y legislación vigente.

RESUELVO:

1. **PRIMERO: MODIFIQUESE,** la Resolución N° 1633 del 04 de Julio del 2000, que inscribe en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre como Criador y Comerciante al Sr. Rafael Castillo Villalobos, RUT N° [REDACTED], en el sentido de: Cambio de ubicación del establecimiento a Calle Olivares N° 13, Villa Vista Hermosa en la localidad de Boco, Comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

SEGUNDO: ELIMINESE, la denominación de "Comerciante" Y "local comercial", quedando inscrito sólo como "Criadero".

TERCERO: MANTENGASE, las demás disposiciones no modificadas de la Resolución señalada en el Considerando Primero de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

**MARCO ANTONIO TAPIA VELGAR
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE (S)
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/MTV/CUV/GVM

Distribución:

- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Marco Antonio Tapia Velgar - Abogado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Francisco Jose Rojas Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Nelson Hernán Jorquera Jorquera - Director Regional (TyP) (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Daniel Marcelo Estay Torres - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- GONZALO IGNACIO VARGAS DEL CAMPO MORGADO - Supervisor Regional Proyecto Vida Silvestre Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.